



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



0552/24

USHUAIA, 25 SEP 2024

VISTO: El Expte. E- 251/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado:
"Adquisición Insumos de Uso General - Compra Anual - Departamento Distribución"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DPE N° 652/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Privada N° 07/2024 referente a la adquisición anual de insumos de uso general correspondiente a protección personal y ferretería del Departamento Distribución, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2024 por la suma estimada de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 8.720.000,00).

Que asimismo fueron designados como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes Ing. Jorge Fabián CANO, Jefe del Departamento Distribución, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ, Jefe División Contable, y Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 04/09/2024 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que mediante Decreto Provincial N° 996/2024 se declara la emergencia en el Sistema Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Almanza y San Sebastián desde el 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar a delante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que mediante Nota N° 84/2024 Letra M. Energía obrante a foja 27, se autoriza la compra de insumos.

Que presentaron cotización las firmas SOLDASUR S.A. por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$ 14.930.594,81), presenta cotización parcial, no cotiza los ítems 10, 23 y 28; GRUPO FARO S.R.L. por la suma CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 4.530.980,00) presenta cotización base parcial por los ítems 1, 2, 13, 14, 16 y 17 y cotización parcial alternativa 1 por PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 2.565.340,00) para los ítems 2, 13, 14, 16 y 17; JORGE SEBASTIÁN RIGA (IMCOM TDF) presenta cotización parcial por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 7.345.000,00) cotiza los ítems 1 al 3, 5 al 7, 9 al 17, 19 y 20; MATAS CRISTIAN presenta cotización parcial por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.198.400,00) cotiza los ítems 1, 2, 13, 14, 16 y 17.

Que analizada las cotizaciones recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere Preadjudicar la Licitación Privada N° 07/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, los ítems N° 4, 7, 8, 9, 11, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 29 a la firma SOLDASUR S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE con 84/100 (\$ 1.799.713,84), los ítems N° 1, 2, 13, 14, 16 y 17 a la firma GRUPO FARO S.R.L. por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 3.504.940,00) y los ítems N° 3, 5, 6, 10, 12 y 20 a la firma JORGE RIGA (IMCOM TDF) por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 2.316.200,00); ascendiendo el gasto total a PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 7.620.853,84).

Que no se recibieron ofertas para los ítems N° 23 "ELECTRODO DE PTA. AZUL DE 3.5 MM y N° 28 BULONES VARIOS DE 3/8".

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15°, inc a) y Artículo 17°, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023, Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución ME N° 148/2024, Decreto Provincial N° 996/2024 y Resolución M. Energía N° 41/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 293, 222, 292, 256, 275, 299, 255, 295, 296 y 271 de la UGC 2582 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 12° b) de la Ley Territorial N° 117 y Resolución DPE N° 412/2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Privada N° 07/2024, referente a la adquisición anual de insumos de uso general correspondiente a protección personal y ferretería del Departamento Distribución, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, los ítems N° 4, 7, 8, 9, 11, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 29 a la firma SOLDASUR S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN

ES COPIA FIEL

División Administración
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



- 2 -

SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE con 84/100 (\$ 1.799.713,84), los ítems N° 1, 2, 13, 14, 16 y 17 a la firma GRUPO FARO S.R.L. por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 3.504.940,00) y los ítems N° 3, 5, 6, 10, 12 y 20 a la firma JORGE RIGA (IMCOM TDF), por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 2.316.200,00); ascendiendo el gasto total a PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 7.620.853,84); en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° Declarar desiertos los ítems N°23 "ELECTRODO DE PTA. AZUL DE 3.5 MM y N° 28 BULONES VARIOS DE 3/8" por no recibirse ofertas.

ARTÍCULO 3° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a las partidas presupuestarias 293, 222, 292, 256, 275, 299, 255, 295, 296 y 271 de la UGG 2582 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 4° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 0552/24



Dirección Provincial de Energía
Alvarez Vicente Manuel
Vicepresidente

ES COPIA FIEL

Tania Collin
División Administración
Dirección Provincial de Energía